

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPF/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE: ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIO DEL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE-LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO-AÑO 2025**

En la Provincia de Ferreñafe, a las 15:00 horas del 25 de febrero del 2025, se instaló en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, los integrantes del comité de selección, conformado por el **PRESIDENTE** ING. CESAR Y. GONZALEZ BERNAL con DNI:40457631, **PRIMER MIEMBRO** ING. MARIA MILAGRITOS LLONTOP SUCLUPE con DNI: 45433782 y el **SEGUNDO MIEMBRO** BACH., JOSE MARTIN CONDEMARIN BURGA con DNI: 73635488, designados mediante **RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0056-2025-MPF/OGA** de fecha 30 de enero del 2025, para llevar a cabo la conducción del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPF/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de suministro de bienes: **ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIO DEL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE-LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO-AÑO 2025, por un valor referencial S/ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

El Presidente del Comité de Selección da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (**Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF**), de la ley de contrataciones del estado (**Ley N°30225 y sus modificatorias**) el motivo de la presente es llevar a cabo el acto de presentación, admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPF/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

**PRIMERO:** El Comité de Selección verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10445080719	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	2025-02-11 18:56:04.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20311069072	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	2025-02-13 13:59:14.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	2025-02-12 12:18:51.0	Válido



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

4	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	2025-02-10 15:16:28.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20613055470	R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE E.I.R.L.	2025-02-18 11:13:04.0	Válido

**SEGUNDO:** El Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma **SEACE**, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA  
 Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MPF/CS-2  
 Nro. de convocatoria : 2  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO DEL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE-LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO - AÑO 2025

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO DEL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE-LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO - AÑO			
10445080719	CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	20/02/2025	19:19:35	Electronico
20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	20/02/2025	20:27:59	Electronico
20311069072	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	20/02/2025	23:29:52	Electronico

**TERCERO:** El Presidente del Comité de Selección, mediante INFORME N° 003-2025-AS N° 016-2024-MPF/CS-2, de fecha 21/02/2025, remite al postor la subsanación de su ANEXO 5: PROMESA DE CONSORCIO, el cual se remitió en el aplicativo SEACE, otorgándole un (1) día hábil, para subsanar el Numeral f) ANEXO 5: donde su promesa de consorcio no está legalizada, debiendo corregir y legalizar su promesa, dando cumplimiento a la Directiva N° 003-2020-OSCE/CS: DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-SEACE.

Mediante INFORME N° 004-2025-AS N° 016-2024-MPF/CS-2, de fecha 21/02/2025, remite al postor la subsanación de sus ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO, el cual se remitió en el aplicativo SEACE, otorgándole un (1) día hábil, para subsanar su ANEXOS y sus declaraciones juradas de corresponder, dando cumplimiento a la Directiva N° 003-2020-OSCE/CS: DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-SEACE.

Mediante INFORME N° 005-2025-AS N° 016-2024-MPF/CS-2, de fecha 21/02/2025, remite al postor la subsanación de sus ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO, el cual se remitió en el aplicativo SEACE, otorgándole un (1) día hábil, para subsanar su ANEXOS y sus declaraciones juradas de corresponder, dando cumplimiento a la Directiva N° 003-2020-OSCE/CS: DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-SEACE.

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

1	CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	S/ 100,650.00	CALIFICADO
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	S/ 614,565.58	CALIFICADO

### OCTAVO: DE LA EVALUACION

De acuerdo con el numeral 74.2 del art. 74 del D.S. N° 344-208-EF:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS (FACTORES DE EVALUACION)														
ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO	PUNTAJE ECONOMICO	B) VALORES NUTRICIONALES				C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		D) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		E) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		PUNTAJE TOTAL
				PROTEINAS		SOLIDOS TOTALES (%)		Certificado de Inspeccion Higiénico Sanitario de la planta		Declaracion jurada de porcentajes de insumos		Certificado de Aceptabilidad de los		
				De 6.10% a más (10 puntos)	De 6.01% a 6.09% (05 puntos)	De 23.41 a más (10 puntos)	De 23.01 a 23.40 (05 puntos)	De 98.00 a 100 (10 puntos)	De 96.00 a 97.99 (05 puntos)	De 95.01% hasta 100 % (05 puntos)	De 90.00% hasta 95.00% (03 puntos)	De 95.01% hasta 100% (15 puntos)	De 90.00% hasta 95.00% (08 puntos)	
2	CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	S/118,500.00	49.37	10		10		10		5		15		99.37
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	S/117,000.00	50	10		10		10		5		16		100.00

(\*) Con respecto al anexo N° 11: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, el mencionado postor presenta el mencionado anexo en el folio 152, el cual cuenta con la firma del representante legal, de acuerdo con el art. 60 del RLC, porque son **documentación de presentación facultativas** y este tienen asignado un porcentaje sumado al puntaje total, siendo así se le otorga tal puntuación.

BONIFICACION DEL 5% POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA				
ITEM	POSTOR	MYPE	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	SI	5	105 (*)
2	CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	SI	4.97	104.34

### NOVENO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Habiéndose llevado a cabo la **ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTA**, corresponde a este colegiado en uso de sus facultades conferidas en los Art. 43, 44,45 y 46 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, proceder al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección denominada **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPF/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

CUARTO: El Comité de Selección, procede a verificar la subsanación del documento de la oferta subsanada del CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE, determinándose correcta, el cual mediante DOCUMENTO S/N de fecha 24/02/2025, el consorcio subsano el documento, el cual está conforme y por unanimidad; mediante DOCUMENTO S/N de fecha 24/02/2025, la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE EIRL, subsano en el plazo previsto, el cual está conforme y por unanimidad; mediante DOCUMENTO S/N de fecha 24/02/2025, JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL, subsano en el plazo previsto, el cual esta conforme y por unanimidad.

Por último, el Comité de Selección, se procedió a verificar la subsanación en el aplicativo SEACE, de acuerdo con el plazo otorgado, determinándose que el CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE EIRL y JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL, subsanaron la documentación solicitada en el plazo previsto, con fecha 24/02/2025, siendo los siguientes:

CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
 Nomenclatura: A5-SM-16-2024-MPP/CS-2  
 Hro. de convocatoria: 2  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: AQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO DEL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE-LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO - AÑO 2025  
 Número de Contratación: M.D.FERREÑAFE-2024-228

Búsqueda de Participante  
 Subsanado: [Seleccione] Postor: Nombre/Razón social: norte

[Buscar] [Limpiar]

[Registrar]

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	21/02/2025	1045080719	CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	1	Q	SI	24/02/2025	↔

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE EIRL

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
 Nomenclatura: A5-SM-16-2024-MPP/CS-2  
 Hro. de convocatoria: 2  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: AQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO DEL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE-LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO - AÑO 2025  
 Número de Contratación: M.D.FERREÑAFE-2024-228

Búsqueda de Participante  
 Subsanado: [Seleccione] Postor: Nombre/Razón social: vaidne

[Buscar] [Limpiar]

[Registrar]

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	21/02/2025	20608168020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	1	Q	SI	24/02/2025	↔

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
 Nomenclatura: A5-SM-16-2024-MPP/CS-2  
 Hro. de convocatoria: 2  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: AQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO DEL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE-LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO - AÑO 2025  
 Número de Contratación: M.D.FERREÑAFE-2024-228

Búsqueda de Participante  
 Subsanado: [Seleccione] Postor: Nombre/Razón social: guerrero

[Buscar] [Limpiar]

[Registrar]

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	21/02/2025	20311069072	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	1	Q	SI	24/02/2025	↔

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

Handwritten marks and signatures on the left margin.



'Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana'

**QUINTO:** El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art.73 del reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA/2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA											
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental o Inocuidad Alimentaria-DIGESA	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que el otorga-DIGESA	g) Copia del Certificado de Inspección Técnico Productivo de planta haciendo referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto requerido	h) Certificado de Inspección de Aplicación del Plan Haccp, otorgado por un organismo de Inspección acreditado por INACAL, vigente a la presentación de ofertas	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que consigne los integrantes, representante común (Anexo N° 5)	j) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	CONDICION
CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO

Handwritten marks and signatures on the left margin.



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Que, de acuerdo con la OPINIÓN N° 243-2017/DTN:

*//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//*

Que, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la **Resolución N° 1184-2011-TC-S4**, establece:

**38.** *Sobre lo anterior, debe señalarse que, resulta necesario conocer de manera certera la voluntad de los postores, según la documentación que conforma su oferta y de acuerdo con lo exigido en las Bases, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para los postores y la Entidad convocante, a fin de verificar lo expresado por el recurrente y, por ende, determinar si la propuesta cumple las especificaciones técnicas. En ese sentido, las propuestas deben ser serias, firmes y concretas, no debiendo contener disposiciones indeterminadas ni ambivalentes.*

**Al respecto, debe resaltarse que la formulación y presentación de las propuestas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, por lo que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado y diligencia.**

1) **JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL**

Que, de acuerdo con la revisión de la oferta, no cumple con el **ANEXO N°3: Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección**, del numeral **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**, cuyo detalle es el siguiente:

**4.- Preferencia de los consumidores Beneficiarios**

Se acreditará con copia simple del certificado de aceptabilidad emitido por una certificadora detallando el porcentaje de aceptabilidad del producto solicitado, se aceptará certificado realizado con cualquier universo de consumidores.

**FUENTE: Folio N° 40 de las Bases Integradas**

Que, en virtud de ello, el mencionado postor, **no adjunta** el documento de **Certificado de aceptabilidad**, el cual en folios 145 nos presenta una Declaración Jurada de Certificado de aceptabilidad que no es emitida por una certificadora, donde se detalla el porcentaje de aceptabilidad del producto que solicita la entidad en sus especificaciones técnicas, no cumpliendo con el Anexo N°3, respectivamente.

W  
f  
f



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

En tal sentido este comité de selección, en amparo al art. 46 del RLC, acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA.**

**SEXTO:** El comité de selección procederá a evaluar las ofertas que fueron admitidas de conformidad con los numerales **74.1** y **74.2** del **art. 74 Evaluación de las ofertas del RLCE** y según los factores de evaluación establecidos en las bases (**Precio**)

**74.1.** La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.}

**74.2.** Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

**I** = Oferta.

**P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta a evaluar.

**O<sub>i</sub>** = Precio i.

**O<sub>m</sub>** = Precio de la oferta más baja.

**PMP** = Puntaje máximo del precio.

N°	POSTOR	FACTOR PRECIO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (50 Pts.)	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	S/ 118,500.00	49.37	2°
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	S/ 117,000.00	50	1°

**SEPTIMO:** Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION			
ITEM	POSTOR	EXP. ESPECIALIDAD (01 VEZ EL VE) S/ 486,000.00 - MYPE (S/ 40,500.00)	ESTADO



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

1	CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	S/ 100,650.00	CALIFICADO
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	S/ 614,565.58	CALIFICADO

**OCTAVO: DE LA EVALUACION**

De acuerdo con el numeral 74.2 del art. 74 del D.S. N° 344-208-EF:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS (FACTORES DE EVALUACION)														
ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO	PUNTAJE ECONOMICO	B) VALORES NUTRICIONALES				C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		D) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		E) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		PUNTAJE TOTAL
				PROTEINAS		SOLIDOS TOTALES (%)		Certificado de Inspeccion Higiénico Sanitario de la planta		Declaración jurada de porcentajes de insumos		Certificado de Aceptabilidad de los		
				De 6.10% a más (10 puntos)	De 6.01% a 6.09% (05 puntos)	De 23.41 a más (10 puntos)	De 23.01 a 23.40 (05 puntos)	De 98.00 a 100 (10 puntos)	De 96.00 a 97.99 (05 puntos)	De 95.01% hasta 100 % (05 puntos)	De 90.00% hasta 95.00% (03 puntos)	De 95.01% hasta 100% (15 puntos)	De 90.00% hasta 95.00% (08 puntos)	
2	CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	S/ 118,500.00	49.37	10		10		10		5		15		99.37
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	S/ 117,000.00	50	10		10		10		5		15		100.00

(\*) Con respecto al anexo N° 11: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, el mencionado postor presenta el mencionado anexo en el folio 152, el cual cuenta con la firma del representante legal, de acuerdo con el art. 60 del RLC, porque son **documentación de presentación facultativas** y este tienen asignado un porcentaje sumado al puntaje total, siendo así se le otorga tal puntuación.

BONIFICACION DEL 5% POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA				
ITEM	POSTOR	MYPE	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	SI	5	105 (*)
2	CONSORCIO R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE	SI	4.97	104.34

**NOVENO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Habiéndose llevado a cabo la **ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTA**, corresponde a este colegiado en uso de sus facultades conferidas en los Art. 43, 44,45 y 46 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, proceder al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección denominada **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPF/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**



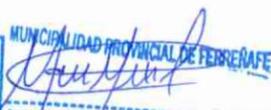
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE: ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIO DEL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE-LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO-AÑO 2025**, en virtud de los resultados a:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L., por el monto de S/ 117,000.00 soles.	105	1°

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 16:00 horas del día 25 de febrero del 2025.

  
\_\_\_\_\_  
ING. CESAR Y. GONZALEZ BERNAL  
DNI: 40457631

  
  
\_\_\_\_\_  
ING. MARIA MILAGRITOS LLONTOP  
SUCLUPE  
DNI: 45433782

  
\_\_\_\_\_  
BACH. JOSE MARTIN CONDEMARIN  
BURGA DNI: 73635488